



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

4760

Delegación de competencias del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Eivissa en el Consejero Ejecutivo del Departamento de Gestión del Territorio, Infraestructuras Viarias, Ordenación Turística y Lucha contra el Intrusismo, en relación al Convenio instrumental regulador de las obligaciones derivadas de la concesión de una subvención directa del Consejo Insular de Eivissa al Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja con CIF P0705000H, para la licitación y la ejecución del proyecto de obras denominado «Nueva glorieta en la intersección de la EI-341 con el camino de Benirràs» (TM de Sant Joan de Labritja)». (Exp. n.º 2023/3951T)

Se hace público, de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Eivissa, en sesión ordinaria de 5 de mayo de 2023, adoptó el siguiente acuerdo, en relación al Convenio instrumental regulador de las obligaciones derivadas de la concesión de una subvención directa del Consejo Insular de Eivissa al Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja con CIF P0705000H, para la licitación y la ejecución del proyecto de obras denominado «Nueva glorieta en la intersección de la EI-341 con el camino de Benirràs» (TM de Sant Joan de Labritja) :

«.../...»

TERCERO. Delegar en el Consejero Ejecutivo del Departamento de Gestión del Territorio, Infraestructuras Viarias, Ordenación Turística y Lucha contra el Intrusismo, los abonos a cuenta y el pago anticipado de la subvención. Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) esta delegación.

.../...»

Ibiza, 17 de mayo de 2023

El jefe de servicio de Infraestructuras Viarias

Antonio Mari Noguera

